

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-202000262-00

Fecha de Fijación del Traslado: 28 de mayo de 2021

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (c. digital 15),

Inicia: 31 de mayo de 2021

Termina: 4 junio de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

Partición y Adjudicación 2020-262

Karen Vasquez ruedas <kvasquezr13@gmail.com>

Vie 14/05/2021 3:39 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (156 KB)

Particion y Adjudicacion 2020-262.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta, allegó trabajo de particion y adjudicacion del causante Edgar Arnulfo Hidalgo Fuentes (Q.E.P.D.). , proceso No. 2020-262.

Agradezco lo presente,

Atentamente,

KAREN VASQUEZ R.

Tels.: 8056419

Móvil: 3114459325

kvasquezr13@gmail.com

Carrera 16 A No. 80-65 Oficina 602

Señor

Juzgado Veintisiete (27) de Familia del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

Proceso: Sucesión intestada
Radicado: 2020-262
Causante: Edgar Arnulfo Hidalgo Fuentes (Q.E.P.D)
Asunto: Trabajo de Liquidación de la Sociedad Conyugal partición y adjudicación.

Karen Vásquez Ruedas, abogada titulada y en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.585.804 de Bogotá, con la tarjeta profesional No.249.850 del C.S.J.,actuando como Auxiliar de la Justicia, nombrada para el cargo de Partidor dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados y valuados dentro del proceso de la sucesión instada del causante EDGAR ARNULFO HIDALGO FUENTES (Q.E.P.D.), en los siguientes términos:

I

Antecedentes

Primero: El señor Edgar Arnulfo Hidalgo Fuentes (Q.E.P.D.), persona mayor de edad, quien se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía No. 19.427.472 de Bogotá, falleció en esta ciudad el día 13 de diciembre de 2019, según Registro Civil de Defunción indicativo serial No. 09786561 del 14 de diciembre de 2019.

Segundo: El señor Edgar Arnulfo Hidalgo Fuentes (Q.E.P.D.) contrajo matrimonio católico con la señora Luz Mery Cárdenas Sánchez, el día 18 de mayo de 1996, de conformidad al Registro Civil de Matrimonio otorgado en la Notaria Treinta y Uno (31) del Circulo de Bogotá bajo el serial No. 1876983. Durante la vigencia del contrato de matrimonio no se procrearon hijos.

Tercero: El día 08 de octubre de 2020, se declaró abierto el proceso de Sucesión Intestada del Señor Edgar Arnulfo Hidalgo Fuentes (Q.E.P.D.), en el Juzgado Veintisiete (27) de Familia del Circuito de Bogotá, bajo el número 110013111002720200026200.

Cuarto: Que la señora María de Jesús Fuentes Gualteros y el señor Luis Antonio Hidalgo Botina hacen parte del proceso en su calidad de progenitores y herederos legítimos del causante.

Quinto: El día 10 de febrero de 2021, se reconoció a la señora Luz Mery Cárdenas Sánchez identificada con cedula de ciudadanía No. 51.576.094 de Bogotá, como parte del proceso en calidad de cónyuge supérstite del causante.

Sexto: El día 23 de febrero de 2021, se realizó audiencia de Inventarios y Avalúos, en el que se aprueba el mencionado inventario y avalúo, resolviendo los recursos propuestos y sin objeciones pendientes.

Dados los antecedentes expuestos, procedo a la liquidación y partición y/o adjudicaciones pertinentes, así:

II

Acervo Hereditario

De conformidad con los inventarios y avalúos presentados, el valor de los bienes relictos asciende a la suma de Doscientos siete millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos m/cte. (\$207.968.917).

Pasivo

En la partida única del inventario de bienes y avaluó, se relaciona un pasivo por el valor de tres millones setecientos mil quinientos pesos m/cte. (\$3.700.500).

En consecuencia,

Activo Liquido

PARTIDA PRIMERA: CINCUENTA POR CIENTO 50% DEL BIEN INMUEBLE APARTAMENTO 304 INTERIOR 6 ,Inmueble ubicado en la CALLE 181 A No 7 – 28 APARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304) EDIFICIO LA FONTANA DE CAPRI INTERIOR SEIS (6) MATRICULA INMOBILIARIA50N-20379426 descrito dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Partiendo del mojón cuarenta y siete (47) en línea quebrada y dirección oriente, en distancias sucesivas de diecinueve metros catorce centímetros (19.14 mts) y un metro setenta y cuatro centímetros (1.74 mts) hasta el mojón cuarenta y nueve (49) pasando por el mojón cuarenta y ocho (48), linda con el terreno destinado a los Edificios LA

FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES 83) CUATRO (4) (2 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI). **POR EL ORIENTE:** Partiendo del mojón cuarenta y nueve (49) en línea quebrada hacia el sur, en distancias sucesivas de seis metros catorce centímetros (6.14 mts) cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 mts) cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) ocho metros noventa centímetros (8.90 mts) y treinta y cinco metros con veinte centímetros (35.20 mts) pasando por los mojones cincuenta (50) cincuenta y uno (51) cincuenta y dos (52) cincuenta y tres (53) y veinticuatro (24) hasta el mojón veinticinco (25) linda en parte con el terreno destinado a los edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES (3) Y CUATRO (4) (2 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) y en parte con el terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES UNO (1) Y DOS (2) (1 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI). **POR EL SUR:** Partiendo del mojón veinticinco (25) en línea quebrada hacia el Occidente en distancias sucesivas de nueve metros veinticinco centímetros (9.25 mts) dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts) cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) cuatro metros cuarenta centímetros (4.40 mts) y cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) pasando por los mojones veintiséis (26) veintiséis prima (26”) G y F hasta el mojón E linda en parte con terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES UNO (1) Y DOS (2) (1 A ETAPA DEL PROYECTO GENREAL LA FONTANA DE CAPRI) y en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI y en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI de propiedad de la sociedad SIERRASO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA que se destinara a parqueaderos para residentes de los interiores UNO (1) y DOS (2) y a parqueaderos de visitantes del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del mojón E en línea quebrada inicialmente hacia el Norte, en distancias sucesivas de cuarenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (46.59 mts) dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts) y siete metros sesenta y dos centímetros (7.62 mts) hasta el mojón cuarenta y siete (47) punto de partida y encierra, pasando respectivamente por los mojones cuarenta y seis prima (46”) y cuarenta y seis (46) linda en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI de propiedad de la sociedad SIERRASO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA que se destinara a la vía de acceso principal al proyecto general y en parte con el terreno destinado a los edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES (03) Y CUATRO 84) (2 A ETEPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) . El apartamento y parqueadero materia de este contrato

tienen los siguientes linderos y características especiales de acuerdo con el reglamentó de propiedad separada u horizontal a que se encuentra sometido. POR EL NADIR: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del vacío sobre patio del apartamento 204 del mismo interior o del quinto piso del edificio. POR EL CENIT: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del segundo nivel del mismo apartamento o del séptimo piso del Edificio. AREA ARQUITECTONICA CONSTRUIDA TOTAL: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS (81.48 M²) distribuido en dos niveles: El primer nivel o sexto piso del edificio TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS (39.69 M²); en el segundo nivel o séptimo piso del edificio CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS (41.79M²). AREA PRIVADA CONSTRUIDA TOTAL: SETENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS (74.46 M²) distribuida así: En el primer nivel o sexto piso del edificio: TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS (36.77M²) en el segundo nivel o séptimo piso del edificio; TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS (37.45M²) AREA PATIO: DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS (2.45M²). AREA PRIVADA: DOS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS (2.10 m²).

TRADICION: El inmueble fue adquirido por compra hecha de los señores EDGAR ARNULFO HIDALGO FUENTES (Q.E.P.D.) y LUZ MERY CARDENAS SANCHEZ a la sociedad SIERRASCO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA S.A. por virtud de la escritura pública número 59 de fecha 21 de enero de 2004 otorgada en la notaria 10 de Bogotá D.C.

ESTA PARTIDA SE AVALUA EL 50% DEL INMUEBLE: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CERO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$144.088.417).

PARTIDA SEGUNDA: GARAJE No 86: Inmueble ubicado en la CALLE 181 A No 7 - 28 GARAJE NUMERO OCHENTA Y SEIS (86) (Cubierto) matricula inmobiliaria número 50N-20379463 descrito dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En línea recta de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 Mts) muro común esencial del interior 6 al medio, linda con hall de acceso y escaleras comunes esenciales del mismo interior.

POR EL ORIENTE: En línea recta de dos metros veinticinco centímetros (2.25 Mts) línea de demarcación al medio, linda con zona de circulación vehicular de la misma tercera etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI de la cual hace parte. **POR EL SUR:** En línea quebrada y distancias sucesivas de sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 MTS), un metro noventa y cinco centímetros (1.95 MTS), quince centímetros (0.15 Mts) sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), y un metro treinta y cinco centímetros (1.35 Mts), columnas comunes esenciales al interior 6 y línea de demarcación al medio, linda, con el parqueadero No 87 de la misma Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI del cual hace parte.

POR EL OCCIDENTE: En línea recta de dos metros cuarenta centímetros (2.40 MTS), y línea de demarcación al medio, linda con el parqueadero No 102 de la misma Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI del cual hace parte.

NADIR: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del terreno destinado a la Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI.

CENIT: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del segundo piso de edificio.

ESTA PARTIDA SE AVALUA EL 50%: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.880.500)

PARTIDA TERCERA: Se trata de un vehículo identificado de la siguiente manera:

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2017

USO: PARTICULAR

CILINDRAJE: 1.595

COLOR: GRIS MONTAÑA

PLACA: DOS – 594

ORGANISMO DE TRANSITO: BOGOTA D.C.

ESTA PARTIDA SE AVALUA EN: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$54.000.000)

PASIVO

ÚNICA PARTIDA: Gastos por concepto de impuestos prediales y de vehículo concernientes a los años 2020 y 2021 según recibos que están registrados en la diligencia de Inventarios y Avalúos y los cuales fueron debidamente soportados ya aprobados en providencia calendada de fecha 23 de febrero de 2021 notificada por estrados.

ESTA PARTIDA SE AVALUA EN: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.700.500).

Activos.....	\$ 207.968.917
Pasivo:.....	\$ 3.700.500
TOTAL LIQUIDO SOCIAL:.....	\$ 204.268.417

III

Liquidación de la Sociedad Conyugal

Del acervo social inventariado suma doscientos cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos m/cte. (\$204.268.417), le corresponde a la cónyuge sobreviviente la suma de ciento dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ocho pesos m/cte. (\$102.134.208) por gananciales.

IV

Liquidación de Herencia

Que según el Artículo 1046 del Código Civil, en el que señala: *“Si el difunto no deja posteridad, le sucederán sus ascendientes de grado más próximo, sus padres adoptantes y su cónyuge. La herencia se repartirá entre ellos por cabezas.”*

Que de conformidad a lo mencionado la cónyuge supérstite ingresa como heredera del decujus y ha de repartirse los gananciales que le corresponderían al señor EDGAR ARNULFO HIDALGO FUENTES (Q.E.P.D.), ciento dos millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ocho pesos m/cte. (\$102.134.208), para un total de herencia de entre su cónyuge y progenitores a cada uno le correspondería treinta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos m/cte. (\$34.044.736).

V

Distribución De Hijuelas

HIJUELA PRIMERA: Para pagársela se le adjudica la siguiente partida a la señora **Luz Mery Cárdenas Sánchez**, el Sesenta y seis por ciento (66.6%) del 100% a suceder del derecho de propiedad de dominio y posesión en común y proindiviso con los demás herederos.

Se le adjudica los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: APARTAMENTO 304 INTERIOR 6 Inmueble ubicado en la CALLE 181 A No 7 - 28 APARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304) EDIFICIO LA FONTANA DE CAPRI INTERIOR SEIS (6) MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20379426 descrito dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: Partiendo del mojón cuarenta y siete (47) en línea quebrada y dirección oriente, en distancias sucesivas de diecinueve metros catorce centímetros (19.14 mts) y un metro setenta y cuatro centímetros (1.74 mts) hasta el mojón cuarenta y nueve (49) pasando por el mojón cuarenta y ocho (48), linda con el terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES 83) CUATRO (4) (2 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) **POR EL ORIENTE:** Partiendo del mojón cuarenta y nueve (49) en línea quebrada hacia el sur, en distancias sucesivas de seis metros catorce centímetros (6.14 mts) cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 mts) cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) ocho metros noventa centímetros (8.90 mts) y treinta y cinco metros con veinte centímetros (35.20 mts) pasando por los mojones cincuenta (50) cincuenta y uno (51) cincuenta y dos (52) cincuenta y tres (53) y veinticuatro (24) hasta el mojón veinticinco (25) linda en parte con el terreno destinado a los edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES (3) Y CUATRO (4) (2 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) y en parte con el terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES UNO (1) Y DOS (2) (1 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI). **POR EL SUR:** Partiendo del mojón veinticinco (25) en línea quebrada hacia el Occidente en distancias sucesivas de nueve metros veinticinco centímetros (9.25 mts) dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts) cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) cuatro metros cuarenta centímetros (4.40 mts) y cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) pasando por los mojones veintiséis (26) veintiséis prima

(26") G y F hasta el mojón E linda en parte con terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES UNO (1) Y DOS (2) (1 A ETAPA DEL PROYECTO GENREAL LA FONTANA DE CAPRI) y en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI y en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI de propiedad de la sociedad SIERRASO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA que se destinara a parqueaderos para residentes de los interiores UNO (1) y DOS (2) y a parqueaderos de visitantes del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del mojón E en línea quebrada inicialmente hacia el Norte, en distancias sucesivas de cuarenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (46.59 mts) dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts) y siete metros sesenta y dos centímetros (7.62 mts) hasta el mojón cuarenta y siete (47) punto de partida y encierra, pasando respectivamente por los mojones cuarenta y seis prima (46") y cuarenta y seis (46) linda en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI de propiedad de la sociedad SIERRASO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA que se destinara a la vía de acceso principal al proyecto general y en parte con el terreno destinado a los edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES (03) Y CUATRO 84) (2 A ETEPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) . El apartamento y parqueadero materia de este contrato tienen los siguientes linderos y características especiales de acuerdo con el reglamentó de propiedad separada u horizontal a que se encuentra sometido. **POR EL NADIR:** Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del vacío sobre patio del apartamento 204 del mismo interior o del quinto piso del edificio. **POR EL CENIT:** Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del segundo nivel del mismo apartamento o del séptimo piso del Edificio. AREA ARQUITECTONICA CONSTRUIDA TOTAL: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS (81.48 M²) distribuido en dos niveles: El primer nivel o sexto piso del edificio TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS (39.69 M²); en el segundo nivel o séptimo piso del edificio CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS (41.79M²). AREA PRIVADA CONSTRUIDA TOTAL: SETENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS (74.46 M²) distribuida así: En el primer nivel o sexto piso del edificio: TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS (36.77M²) en el segundo nivel o séptimo piso del edificio; TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS (37.45M²) AREA PATIO: DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS (2.45M²). AREA PRIVADA: DOS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS (2.10 m²)

TRADICION: El inmueble fue adquirido por compra hecha de los señores EDGAR ARNULFO HIDALGO FUENTES (Q.E.P.D.) y LUZ MERY CARDENAS SANCHEZ a la sociedad SIERRASCO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA S.A. por virtud de la escritura pública número 59 de fecha 21 de enero de 2004 otorgada en la notaria 10 de Bogotá D.C.

PARTIDA SEGUNDA: Inmueble ubicado en la CALLE 181 A No 7 – 28 GARAJE NUMERO OCHENTA Y SEIS (86) (Cubierto) matricula inmobiliaria número 50N-20379463 descrito dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En línea recta de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 Mts) muro común esencial del interior 6 al medio, linda con hall de acceso y escaleras comunes esenciales del mismo interior.

POR EL ORIENTE: En línea recta de dos metros veinticinco centímetros (2.25 Mts) línea de demarcación al medio, linda con zona de circulación vehicular de la misma tercera etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI de la cual hace parte.

POR EL SUR: En línea quebrada y distancias sucesivas de sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 MTS), un metro noventa y cinco centímetros (1.95 MTS), quince centímetros (0.15 Mts) sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), y un metro treinta y cinco centímetros (1.35 Mts), columnas comunes esenciales al interior 6 y línea de demarcación al medio, linda, con el parqueadero No 87 de la misma Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI del cual hace parte.

POR EL OCCIDENTE: En línea recta de dos metros cuarenta centímetros (2.40 MTS), y línea de demarcación al medio, linda con el parqueadero No 102 de la misma Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI del cual hace parte.

NADIR: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del terreno destinado a la Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI.

CENIT: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del segundo piso de edificio.

PARTIDA TERCERA: VEHICULO

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2017

USO: PARTICULAR

CILINDRAJE: 1.595

COLOR: GRIS MONTAÑA

PLACA: DOS – 594

ORGANISMO DE TRANSITO: BOGOTA D.C.

PARTIDA UNICA DEL PASIVO: El sesenta y seis por ciento (66.6%) del 100% a suceder del PASIVO que conforma la PARTIDA.

VALOR DE ESTA HIJUELA correspondiente a CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 136.178.944)

HIJUELA SEGUNDA: Corresponde al heredero **MARIA DE JESUS FUENTES GUALTEROS** mujer mayor de edad domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con la cedula de ciudadanía numero CC N° 20. 067.707., de dieciséis puntos seis por ciento (16.6%) del 50% a suceder del derecho de propiedad de dominio y posesión en común y proindiviso con los demás herederos.

PARTIDA PRIMERA: APARTAMENTO 304 INTERIOR 6 Inmueble ubicado en la CALLE 181 A No 7 – 28 APARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304) EDIFICIO LA FONTANA DE CAPRI INTERIOR SEIS (6) MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20379426 descrito dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: Partiendo del mojón cuarenta y siete (47) en línea quebrada y dirección oriente, en distancias sucesivas de diecinueve metros catorce centímetros (19.14 mts) y un metro setenta y cuatro centímetros (1.74 mts) hasta el mojón cuarenta y nueve (49) pasando por el mojón cuarenta y ocho (48), linda con el terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES 83) CUATRO (4) (2 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) **POR EL ORIENTE:** Partiendo del mojón cuarenta y nueve (49) en línea quebrada hacia el sur, en distancias sucesivas de seis metros catorce centímetros (6.14 mts) cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 mts) cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) ocho metros noventa centímetros (8.90 mts) y treinta y cinco metros con veinte centímetros (35.20 mts) pasando por los mojones cincuenta (50) cincuenta y uno (51) cincuenta y dos (52) cincuenta y tres (53) y veinticuatro (24) hasta el mojón veinticinco (25) linda en parte con el terreno destinado a los edificios LA FONTANA

DE CAPRI INTERIORES TRES (3) Y CUATRO (4) (2 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) y en parte con el terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES UNO (1) Y DOS (2) (1 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI). **POR EL SUR:** Partiendo del mojón veinticinco (25) en línea quebrada hacia el Occidente en distancias sucesivas de nueve metros veinticinco centímetros (9.25 mts) dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts) cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) cuatro metros cuarenta centímetros (4.40 mts) y cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) pasando por los mojones veintiséis (26) veintiséis prima (26") G y F hasta el mojón E linda en parte con terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES UNO (1) Y DOS (2) (1 A ETAPA DEL PROYECTO GENREAL LA FONTANA DE CAPRI) y en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI y en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI de propiedad de la sociedad SIERRASO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA que se destinara a parqueaderos para residentes de los interiores UNO (1) y DOS (2) y a parqueaderos de visitantes del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del mojón E en línea quebrada inicialmente hacia el Norte, en distancias sucesivas de cuarenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (46.59 mts) dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts) y siete metros sesenta y dos centímetros (7.62 mts) hasta el mojón cuarenta y siete (47) punto de partida y encierra, pasando respectivamente por los mojones cuarenta y seis prima (46") y cuarenta y seis (46) linda en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI de propiedad de la sociedad SIERRASO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA que se destinara a la vía de acceso principal al proyecto general y en parte con el terreno destinado a los edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES (03) Y CUATRO (04) (2 A ETEPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) . El apartamento y parqueadero materia de este contrato tienen los siguientes linderos y características especiales de acuerdo con el reglamentó de propiedad separada u horizontal a que se encuentra sometido. **POR EL NADIR:** Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del vacío sobre patio del apartamento 204 del mismo interior o del quinto piso del edificio. **POR EL CENIT:** Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del segundo nivel del mismo apartamento o del séptimo piso del Edificio. AREA ARQUITECTONICA CONSTRUIDA TOTAL: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS (81.48 M²) distribuido en dos niveles: El primer nivel o sexto piso del edificio TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS (39.69 M²); en el segundo

nivel o séptimo piso del edificio CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS (41.79M²). AREA PRIVADA CONSTRUIDA TOTAL: SETENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS (74.46 M²) distribuida así: En el primer nivel o sexto piso del edificio: TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS (36.77M²) en el segundo nivel o séptimo piso del edificio; TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS (37.45M²) AREA PATIO: DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS (2.45M²). AREA PRIVADA: DOS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS (2.10 m²)

TRADICION: El inmueble fue adquirido por compra hecha de los señores EDGAR ARNULFO HIDALGO FUENTES (Q.E.P.D.) y LUZ MERY CARDENAS SANCHEZ a la sociedad SIERRASCO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA S.A. por virtud de la escritura pública número 59 de fecha 21 de enero de 2004 otorgada en la notaria 10 de Bogotá D.C.

PARTIDA SEGUNDA: Inmueble ubicado en la CALLE 181 A No 7 – 28 GARAJE NUMERO OCHENTA Y SEIS (86) (Cubierto) matricula inmobiliaria número 50N-20379463 descrito dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En línea recta de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 Mts) muro común esencial del interior 6 al medio, linda con hall de acceso y escaleras comunes esenciales del mismo interior.

POR EL ORIENTE: En línea recta de dos metros veinticinco centímetros (2.25 Mts) línea de demarcación al medio, linda con zona de circulación vehicular de la misma tercera etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI de la cual hace parte.

POR EL SUR: En línea quebrada y distancias sucesivas de sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 MTS), un metro noventa y cinco centímetros (1.95 MTS), quince centímetros (0.15 Mts) sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), y un metro treinta y cinco centímetros (1.35 Mts), columnas comunes esenciales al interior 6 y línea de demarcación al medio, linda, con el parqueadero No 87 de la misma Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI del cual hace parte.

POR EL OCCIDENTE: En línea recta de dos metros cuarenta centímetros (2.40 MTS), y línea de demarcación al medio, linda con el parqueadero No 102 de la misma Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI del cual hace parte.

NADIR: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del terreno destinado a la Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI.

CENIT: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del segundo piso de edificio.

PARTIDA TERCERA: VEHICULO:

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2017

USO: PARTICULAR

CILINDRAJE: 1.595

COLOR: GRIS MONTAÑA

PLACA: DOS – 594

ORGANISMO DE TRANSITO: BOGOTA D.C.

PARTIDA UNICA DEL PASIVO: El dieciséis punto seis por ciento del 16,6% a suceder del Pasivo que conforma la PARTIDA.

VALOR DE ESTA HIJUELA correspondiente al TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$34.044.736)

HIJUELA TERCERA: Corresponde al heredero **LUIS ANTONIO HIDALGO BOTINA** varón mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con el número de cedula de ciudadanía CC N°1.803.707 de BOGOTA D.C. padre del causante, el dieciséis punto seis por ciento (16.6%) del 50% a suceder del derecho de propiedad de dominio y posesión en común y proindiviso con los demás herederos.

PARTIDA PRIMERA: APARTAMENTO 304 INTERIOR 6 Inmueble ubicado en la CALLE 181 A No 7 – 28 APARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304) EDIFICIO LA FONTANA DE CAPRI INTERIOR SEIS (6) MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20379426 descrito dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: Partiendo del mojón cuarenta y siete (47) en línea quebrada y dirección oriente, en distancias sucesivas de diecinueve metros catorce centímetros (19.14 mts) y un metro setenta y cuatro centímetros (1.74 mts) hasta el mojón cuarenta y nueve (49) pasando por el mojón cuarenta y ocho (48), linda

con el terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES 83) CUATRO (4) (2 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) **POR EL ORIENTE:** Partiendo del mojón cuarenta y nueve (49) en línea quebrada hacia el sur, en distancias sucesivas de seis metros catorce centímetros (6.14 mts) cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) cuatro metros sesenta y cinco centímetros (4.65 mts) cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) ocho metros noventa centímetros (8.90 mts) y treinta y cinco metros con veinte centímetros (35.20 mts) pasando por los mojones cincuenta (50) cincuenta y uno (51) cincuenta y dos (52) cincuenta y tres (53) y veinticuatro (24) hasta el mojón veinticinco (25) linda en parte con el terreno destinado a los edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES (3) Y CUATRO (4) (2 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) y en parte con el terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES UNO (1) Y DOS (2) (1 A ETAPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI). **POR EL SUR:** Partiendo del mojón veinticinco (25) en línea quebrada hacia el Occidente en distancias sucesivas de nueve metros veinticinco centímetros (9.25 mts) dos metros noventa y dos centímetros (2.92 mts) cuatro metros setenta y cinco centímetros (4.75 mts) cuatro metros cuarenta centímetros (4.40 mts) y cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts) pasando por los mojones veintiséis (26) veintiséis prima (26”) G y F hasta el mojón E linda en parte con terreno destinado a los Edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES UNO (1) Y DOS (2) (1 A ETAPA DEL PROYECTO GENREAL LA FONTANA DE CAPRI) y en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI y en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI de propiedad de la sociedad SIERRASO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA que se destinara a parqueaderos para residentes de los interiores UNO (1) y DOS (2) y a parqueaderos de visitantes del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo del mojón E en línea quebrada inicialmente hacia el Norte, en distancias sucesivas de cuarenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (46.59 mts) dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts) y siete metros sesenta y dos centímetros (7.62 mts) hasta el mojón cuarenta y siete (47) punto de partida y encierra, pasando respectivamente por los mojones cuarenta y seis prima (46”) y cuarenta y seis (46) linda en parte con el área restante del proyecto general LA FONTANA DE CAPRI de propiedad de la sociedad SIERRASO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA que se destinara a la vía de acceso principal al proyecto general y en parte con el terreno destinado a los edificios LA FONTANA DE CAPRI INTERIORES TRES (03) Y CUATRO 84) (2 A ETEPA DEL PROYECTO GENERAL LA FONTANA DE CAPRI) . El apartamento y parqueadero materia de este

contrato tienen los siguientes linderos y características especiales de acuerdo con el reglamentó de propiedad separada u horizontal a que se encuentra sometido.

POR EL NADIR: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del vacío sobre patio del apartamento 204 del mismo interior o del quinto piso del edificio.

POR EL CENIT: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del segundo nivel del mismo apartamento o del séptimo piso del Edificio. AREA

ARQUITECTONICA CONSTRUIDA TOTAL: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS (81.48 M²) distribuido en

dos niveles: El primer nivel o sexto piso del edificio TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS (39.69 M²); en el segundo

nivel o séptimo piso del edificio CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS (41.79M²). AREA PRIVADA CONSTRUIDA

TOTAL: SETENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS (74.46 M²) distribuida así: En el primer nivel o sexto piso del edificio: TREINTA Y

SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS (36.77M²) en el segundo nivel o séptimo piso del edificio; TREINTA Y SIETE METROS

CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS (37.45M²) AREA PATIO: DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS (2.45M²).

AREA PRIVADA: DOS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS (2.10 m²)

TRADICION: El inmueble fue adquirido por compra hecha de los señores EDGAR ARNULFO HIDALGO FUENTES (Q.E.P.D.) y LUZ MERY CARDENAS SANCHEZ a la sociedad SIERRASCO S.A. SIERRA SOCIEDAD ANONIMA S.A. por virtud de la escritura pública número 59 de fecha 21 de enero de 2004 otorgada en la notaria 10 de Bogotá D.C.

PARTIDA SEGUNDA: Inmueble ubicado en la CALLE 181 A No 7 – 28 GARAJE NUMERO OCHENTA Y SEIS (86) (Cubierto) matricula inmobiliaria número 50N-20379463 descrito dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En línea recta de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 Mts) muro común esencial del interior 6 al medio, linda con hall de acceso y escaleras comunes esenciales del mismo interior.

POR EL ORIENTE: En línea recta de dos metros veinticinco centímetros (2.25 Mts) línea de demarcación al medio, linda con zona de circulación vehicular de la misma tercera etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI de la cual hace parte.

POR EL SUR: En línea quebrada y distancias sucesivas de sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 MTS), un metro noventa y cinco centímetros (1.95 MTS), quince centímetros (0.15 Mts) sesenta centímetros (0.60 Mts), quince centímetros (0.15 Mts), y un metro treinta y cinco centímetros (1.35 Mts), columnas comunes esenciales al interior 6 y línea de demarcación al medio, linda, con el parqueadero No 87 de la misma Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI del cual hace parte.

POR EL OCCIDENTE: En línea recta de dos metros cuarenta centímetros (2.40 MTS), y línea de demarcación al medio, linda con el parqueadero No 102 de la misma Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI del cual hace parte.

NADIR: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del terreno destinado a la Tercera Etapa del Proyecto General LA FOTANA DE CAPRI.

CENIT: Con placa común esencial de entrepiso que lo separa del segundo piso de edificio.

PARTIDA TERCERA: VEHICULO:

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO: 2017

USO: PARTICULAR

CILINDRAJE: 1.595

COLOR: GRIS MONTAÑA

PLACA: DOS – 594

ORGANISMO DE TRANSITO: BOGOTA D.C.

PARTIDA UNICA DEL PASIVO: Dieciséis puntos seis por ciento del 16.6% a suceder del Pasivo que conforma la PARTIDA.

VALOR DE ESTA HIJUELA correspondiente a TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$34.044.736).

**VII
COMPROBACION**

Valor de los bienes muebles e inmuebles inventariados.... \$207.968.917
Valor del pasivo de la sucesión.....\$ 3.700.500

Valor Total.....\$204.268.417

Liquidación Sociedad Conyugal

Edgar Arnulfo Hidalgo Fuentes (Q.E.P.D.) (Causante)...\$102.134.208

Luz Mery Cárdenas Sanchez.....\$102.134.208

Hijuelas a favor de los herederos:

Hijuela primera para la heredera Luz Mery Cárdenas Sánchez está avaluado en la suma de\$136.178.944.

Hijuela segunda para el heredero María de Jesús Fuentes Gualteros, está avaluado en la suma de\$34.044.736

Hijuela tercera para el heredero Luis Antonio Hidalgo Botina, está avaluada en la suma de\$34.044.736.

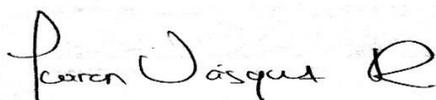
Sumas:.....\$204.268.417

RESUMEN

Patrimonio.....	\$204.268.417
Hijuela número 1.....	\$136.178.944
Hijuela número 2.....	\$34.044.736
Hijuela número 3.....	\$34.044.736
SUMAS IGUALES.....	\$204.268.417
	\$204.268.417

En esta forma dejo presentado a su consideración el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes de que trata la referencia, liquidada su herencia y sociedad conyugal.

Del señor Juez,



Karen Vásquez Ruedas

C.C. 1.013.585.804 de Bogotá.

T.P. No.249.850 del C. S. de la J.

RE: Partición y Adjudicación 2020-262

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/05/2021 3:56 PM

Para: Karen Vasquez ruedas <kvasquezr13@gmail.com>

Acuso recibido.

Atentamente,

DEISY GARCÍA

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.